



AUDITORÍA INTERNA

12 de mayo de 2025
CARTA-SFE-AI-0064-2025
Página 1 de 2

Señor:
Nelson Morera Paniagua
Director Ejecutivo
Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)

ASUNTO: Se somete a su conocimiento y valoración el criterio legal contenido en el oficio CARTA-MAG-DM-DAJ-0387-2025 relacionado con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Protección Fitosanitaria N°7664 y 191 numeral 2 del Decreto Ejecutivo N°26921-MAG (sobre la autorización previa emitida por el SFE ante solicitudes de importación y tránsitos - FRF).

Estimado señor:

Como es de su conocimiento, mediante el oficio CARTA-SFE-AI-0056-2025 del 25/04/2025, se informó a la Dirección Ejecutiva del SFE, que como producto de la atención de la denuncia D-002-2024, sobre aparentes incumplimientos de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Protección Fitosanitaria N°7664 y 191 numeral 2 del Decreto Ejecutivo N°26921-MAG, se planteó por medio del oficio CARTA-SFE-AI-0055-2025 del 25/04/2025, solicitud de criterio legal ante la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Consecuente con lo anterior, se somete a su conocimiento y valoración el criterio legal contenido en el oficio CARTA-MAG-DM-DAJ-0387-2025 del 07/05/2025; al respecto, es fundamental que la Administración Activa realice un análisis del mismo, situación que deberá permitir ajustar su gestión a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley N°7664 y 191 numeral 2 del Decreto Ejecutivo N°26921-MAG, o caso contrario, de no compartir de manera total o parcial el mismo, proceda según su valoración, a gestionar la aclaración a este y/o el planteamiento de un nuevo criterio legal conforme su propia orientación; inclusive, teniendo de forma posterior, la posibilidad de valorar la solicitud de un criterio vinculante que emita sobre este particular, la Procuraduría General de la República.

Esta Auditoría Interna, comparte el criterio legal contenido en el oficio CARTA-MAG-DM-DAJ-0387-2025, razón por la cual, como parte de nuestra labor de fiscalización y asesoría, es necesario señalar que en atención de los objetivos y alcances vinculados con los servicios que brindemos a la Administración Activa, estaremos considerando



AUDITORÍA INTERNA

12 de mayo de 2025
CARTA-SFE-AI-0064-2025
Página 2 de 2

ese criterio legal como parte integral del marco de referencia asociado con lo dispuesto en los referidos artículos, situación que nos permitirá soportar y fundamentar los resultados que se lleguen a generar producto de nuestra gestión.

Atentamente,

Henry Valerín Sandino
Auditor Interno
AUDITORÍA INTERNA

HVS/JRG/FPR

Adjunto: CARTA-MAG-DM-DAJ-0387-2025.

- C. Sr. Víctor Julio Carvajal Porras. Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Fernando Vargas Pérez. Viceministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Juan José Oviedo Quirós. Subdirector Ejecutivo SFE
Sr. Nelson Morera Paniagua. Jefe Departamento de Cuarentena Vegetal
Sr. Warner Herrera Méndez. Departamento Cuarentena Vegetal.
Sr. Mario Alberto Fallas Monge. Ventanilla Única – Departamento Cuarentena Vegetal
Sr. Irán Cervantes Cordero. Ventanilla Única – Departamento Cuarentena Vegetal
Archivo